

Martes, 25 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata

ANUNCIO. Aprobación Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Habiéndose aprobado, por unanimidad de los/as vocales presentes (7 de 10) en la sesión extraordinaria de fecha 18 de noviembre 2025, la relación de puesto de trabajo de la Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata, que comprende el puesto de Secretario/a - Interventor/a.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada RPT, en tablón anuncios de esta Mancomunidad y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS RIVERA DE GATA

- Núm. 1. Denominación del puesto: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Requisitos de desempeño:

- Naturaleza del puesto: Funcionarial.
- Sistema de provisión: Concurso.
- Subgrupo de clasificación profesional: A1/A2.
- Escala: Funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.

Titulación:

Titulación universitaria exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 18.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Martes, 25 de noviembre de 2025

Otras circunstancias:

Jornada: Completa.

Funciones del puesto:

- **Secretaría:** Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los/as funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- **Intervención:** Las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y contabilidad conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los/as funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- **Tesorería:** Las funciones de manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los/as funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- OTRAS: Las que expresamente le otorgue la legislación general o sectorial.

- Retribuciones Secretaría-Intervención:

- Nivel: 26.
- Sueldo mensual: 1.326,90 €.
- Complemento de Destino mensual: 974,61 €.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el pleno de la Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte qué, si se optara por interponer el recurso de reposición



Martes, 25 de noviembre de 2025

potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el/la interesado/a cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Huélaga, 20 de noviembre de 2025
Alfonso Gómez Hernández
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

